# ORIENTACIONES
## PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
## AUDITIVA

# CONTENIDO


**1. DEFINICIÓN DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA** **61**

**2. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA** **61**

2.1. En caso de estudiantes con hipoacusia 61

2.2. En caso de estudiantes sordos: 64

**ANEXO** **69**

## 1. DEFINICIÓN DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA

Se divide en:

- **Hipoacusia:** es una condición caracterizada por la pérdida de la capacidad auditiva. Estas pérdidas auditivas pueden ser unilaterales o bilaterales.

- **Sordera:** la sordera es una condición caracterizada por la pérdida total de la capacidad auditiva.

Tanto la sordera como la hipoacusia son de causa hereditaria o como consecuencia de una enfermedad, traumatismo, exposición a largo plazo al ruido, o medicamentos agresivos que afectan el nervio auditivo, entre otras razones.

Los estudiantes sordos e hipoacúsicos requieren de apoyos en la comunicación, considerándose el uso de diversas metodologías: auditivo oral, oral gestual (bimodal), *Lengua de Señas*
*Peruanas (LSP)*, modelos lingüísticos, entre otras. Así como ayudas-técnicas y recursos personales especializados (intérprete de lengua de señas, entre otros).

## 2. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Los profesionales deben de tener en cuenta las siguientes recomendaciones para hacer posible el aprendizaje y una mejor inclusión educativa de estudiantes con discapacidad auditiva:

### 2.1. En caso de estudiantes con hipoacusia

#### 2.1.1. Con relación al acceso a la información

- Utilizar las ayudas audioprotésicas (audífono, implante coclear, implante osteointegrado), lectura labial y palabra complementada.

#### 2.1.2. Con relación a las estrategias pedagógicas:

- Facilitar el acceso a la información a través de distintos actores como un intérprete de Lengua de Señas Peruanas y/o un modelo lingüístico, durante la clase. Ellos se ubicarán en un lugar adecuado y visible para la/el estudiante.

- Facilitar con anticipación la información, las presentaciones, las referencias de lecturas y el material didáctico o de trabajo que utilizará la/el estudiante en clase.

- Repetir o parafrasear las consultas y/o preguntas que realicen los estudiantes durante la clase.

- Presentar el contenido de maneras auditiva y oral y, contar con acceso rápido a imágenes, vocabulario (léxico) y sintaxis (formar oraciones), a fin de promover el desempeño comunicativo de manera gradual.

◇ Evitar interferencias acústicas y ruido ambiental que afecten el uso de audífonos u otras ayudas auditivas.

◇ Procurar hablar siempre de frente, subiendo un poco el tono de voz y sin bloquear la boca. Evitar hablar de espaldas para así favorecer la lectura labial.

◇ Favorecer la lectura labiofacial y el aprovechamiento de los restos auditivos de la/el estudiante, llamándolo por su nombre y utilizando comentarios con frases simples como “muy bien, estás atento”, “buen trabajo”, “continúa aprendiendo”.

◇ Estimular permanentemente los esfuerzos de los estudiantes cuando traten de comunicarse de manera oral, utilizando frases como “escuché lo que me dijiste” o “es importante lo que comentas”, acompañadas de expresiones gestuales o corporales.

◇ Repetir o parafrasear las consultas y/o preguntas que realicen los estudiantes para estar seguros de que le estamos entendiendo.

◇ Realizar preguntas de exploración sobre la actividad realizada, para saber lo que aprendió y, en caso de que sea necesario, reforzar algunos aspectos.

◇ Solicitar que nos cuente con sus propias palabras lo que entendió de la lectura o actividad realizada.

◇ Realizar alguna tarea manual o un juego sobre la actividad realizada, para afianzar sus conocimientos de una manera lúdica.

◇ Realizar retroalimentación a las/los estudiantes para mejorar sus aprendizajes a través de llamadas telefónicas, videollamadas y otros, para acompañar sus logros y progresos respecto a los aprendizajes esperados. Asimismo, a partir de la observación de sus actuaciones y/o producciones, identificar sus aciertos, errores recurrentes y aspectos que más atención requieren. Esta retroalimentación se puede compartir también con la persona que los acompaña durante el proceso de aprendizaje en el hogar.

Brindar flexibilidad a los estudiantes en el envío de evidencias de los productos realizados, teniendo en cuenta que cada uno se encuentra en un contexto diferente, particularmente en este periodo.

### 2.1.3. Con relación a los recursos adaptados:

- Facilitar el acceso de la información a la o el estudiante a través de distintas fuentes como recursos tecnológicos, glosarios de términos, mapas conceptuales, esquemas, diagramas, dibujos, diapositivas, entre otros.

- Entregar información relevante mediante página web, correo electrónico, videos adaptados para personas con discapacidad auditiva (subtitulados e interpretados en LSP).

- Alternar la presentación de diapositivas, con las explicaciones para que la/el estudiante mire lo proyectado. Tener en cuenta que la/el estudiante sordo no puede mirar las diapositivas presentadas y, a la vez, seguir la explicación de la o el docente a través del intérprete.

- Utilizar imágenes ideográficas para desarrollar su lenguaje y comunicación.

- Elaborar materiales o recursos que permitan comprender el significado de palabras nuevas e incrementar el vocabulario para mejor la comprensión y la comunicación.

### 2.1.4. Con relación al trabajo con familias:

**Alcances generales:**

- Establecer horarios de atención consensuados y medios de comunicación para brindar orientaciones a la familia respecto al logro de los aprendizajes de niñas, niños y adolescentes en el contexto remoto.

- Proporcionar a las familias la programación de Aprendo en casa con la mayor anticipación posible.

- Propiciar un ambiente de seguridad, demostrando su amor, cariño, paciencia, y comunicación clara y motivarlo con palabras y gestos de aliento.

- Recomendarles que brinden más tiempo para la realización de ejercicios, prácticas y tareas, según la necesidad de niñas, niños y adolescentes. Recordarles que empleen Lengua de Señas Peruanas o gestos en el momento en que sus hijos e hijas vean televisión, dibujos, libros, entre otros.

- Procurar contactarse de manera virtual con asociaciones de personas sordas para que la niña o el niño se relacione con sus pares y, en la medida de lo posible, toda la familia aprenda la Lengua de Señas Peruana. Recordar que esto no excluye el apoyo auditivo aun cuando la audición sea mínima.

- Motivarlos a que brinden posibilidades para que niñas, niños y adolescentes actúen por sí mismos y aprendan de sus propias experiencias a enfrentar situaciones de la vida cotidiana, y solo intervenir cuando sea necesario.

- Recomendar a las familias asignar responsabilidades en el hogar y procurar que niñas, niños y adolescentes participen en las actividades como el resto de integrantes.

- Indicar a las familias concentrarse en las fortalezas y posibilidades de desarrollo de los estudiantes, evitando centrarse en su déficit o en los problemas que presentan.

- Recomendarles que promuevan actividades lúdicas, activas y participativas.

**Alcances específicos:**

- Favorecer un uso adecuado del audífono y mantenerlo en óptimas condiciones.

- Prestar especial atención al momento que su hija o hijo intente comunicarse de manera oral para responder a sus necesidades o inquietudes.

- Hablar de frente, modular bien las palabras, apoyarse con gestos para promover la comunicación interactiva.

## 2.2. En caso de estudiantes sordos:

### 2.2.1. Con relación al acceso a la información:

- Facilitar el acceso a la información a través de un Intérprete de Lengua de Señas Peruana, Modelo Linguistico, o a través de alfabeto dactitológico, comunicación bimodal y palabra complementada, según sea el caso.

- El encargado de orientar el trabajo y las acciones entre la/el docente de aula, modelo lingüístico (ML), Interprete en Lengua de Señas Peruana (ILSP) y la familia de la/el estudiante, será la/el profesional del SAANEE (en el caso de que la institución educativa cuente con dicho servicio).

- Contar con la participación de un ILSP para la interpretación de clases que se requiera en coordinación con el docente de aula y el ML

- Coordinar con el ML para la enseñanza de la lengua de señas que requieran los y las estudiantes. Asimismo, concertar espacios alternos para la enseñanza de la LSP para los estudiantes oyentes del aula, docente y familias previo acuerdo y organización con la institución educativa.

### 2.2.2. Con relación a las estrategias pedagógicas:

- Facilitar el acceso a la información a través de distintos actores como: un intérprete de Lengua de Señas Peruanas y/o modelo lingüístico, durante la clase los cuales se ubicarán en un lugar adecuado y visible para el estudiante.

- Usar presentaciones de apoyo en clase (notas escritas, carteles, pizarra, PPT, transparencias) sin apagar totalmente la luz de ambiente, para que el estudiante pueda acceder a la información mediante el intérprete de LSP.

- Considerar talleres de enriquecimiento de vocabulario para los estudiantes sordos de tal manera que aprendan las señas formales (manual de señas peruanas) preferentemente desde el nivel inicial.

- Procurar hablar siempre de frente sin cubrir la boca ni dar la espalda. Si se menciona un contenido mirando a la pizarra o de perfil, repetirlo al menos de manera resumida, o escribir las palabras o conceptos relevantes en la pizarra.

- Evitar que las/los estudiantes hablen al mismo tiempo y respeten los turnos en las intervenciones o conversaciones grupales que se realicen en familia.

- Explicar detalles de los hechos y acontecimientos que ocurren a través de diferentes formas para que la/el estudiante no se desconcentre, o la información quede limitada.

- Explicar a la/el estudiante los límites y los comportamientos esperados por medio del lenguaje oral y con gestos o dramatizaciones; asimismo las posibles consecuencias positivas y negativas de sus actos.

- Evitar los discursos prolongados. Cuanto más cortos y precisos sean, mejor captarán el mensaje que tratamos de comunicar.

- Adecuar los tiempos necesarios para que la/el estudiante desarrolle las actividades propuestas en clase.

- Orientar a la o el estudiante, o a la familia en la elaboración de horarios de actividades diarias considerando las de Aprendo en casa (televisión, web o radio).

- Antes de trabajar un texto con la/el estudiante, se recomienda desarrollar el vocabulario de las palabras nuevas a través de representaciones gráficas como figuras, ilustraciones o fotos, de tal manera que la/el estudiante se familiarice con la palabra, sepa que tiene un significado y pueda comprender el texto.

- Durante la lectura del texto, se usarán imágenes. Para ello, cuando la/el docente o familia lea el texto, colocar la imagen sobre la palabra; y así hasta culminar el texto. Luego, leer el texto corrido utilizando la lengua de señas para que la/el estudiante interiorice el texto.

- Realizar retroalimentación a la/el estudiante para mejorar sus aprendizajes a través de llamadas telefónicas, videollamadas, otros, para acompañar sus logros y progresos respecto a los aprendizajes esperados. Asimismo, a partir de la observación de las actuaciones o producciones del estudiante, identificar sus aciertos, errores recurrentes y los aspectos que más atención requieren. Esta retroalimentación se puede compartir también con la persona que acompaña a la/el estudiante durante el proceso de aprendizaje en el hogar.

- Brindar flexibilidad a las o los estudiantes en el envío de las evidencias de los productos realizados, teniendo en cuenta que cada uno se encuentra en un contexto diferente, particularmente en este periodo.

### 2.2.3. Con relación a los recursos adaptados:

- Presentar a la/el estudiante los videos adaptados con interpretación en Lengua de Señas Peruana y subtitulados que se encuentran en la plataforma Aprendo en casa. Asimismo, las infografías y los pictogramas para los niveles de inicial, de primaria y de secundaria.

- Facilitar el acceso de la información a la/el estudiante a través de distintas fuentes como recursos tecnológicos, glosarios de términos, mapas conceptuales, esquemas, diagramas, dibujos, diapositivas, entre otros.

- Entregar información relevante mediante página web, correo electrónico, videos adaptados para personas con discapacidad auditiva (subtitulados e interpretados en LSP).

- Alternar la presentación de diapositivas con las explicaciones para que la/el estudiante mire lo proyectado. Tener en cuenta que la/el estudiante sordo no puede mirar las diapositivas presentadas y, a la vez, seguir la explicación de la o el docente a través del intérprete.

- Utilizar imágenes ideográficas para desarrollar su lenguaje y comunicación.

- Elaborar materiales o recursos que permitan comprender el significado de palabras nuevas e incrementar el vocabulario para mejor la comprensión y la comunicación.

### 2.2.4. Con relación al trabajo con familias:

**Alcances generales:**

- Establecer horarios de atención consensuados y medios de comunicación para brindar orientaciones a la familia respecto al logro de aprendizajes de la niña, niño o adolescente en el contexto remoto.

- Proporcionar a las familias la programación Aprendo en casa lo más antes posible.

- Propiciar un ambiente de seguridad demostrando su amor, cariño, paciencia y comunicación clara, y motivarlo con palabras y gestos de aliento.

- Recomendar a las familias que le brinden más tiempo para la realización de ejercicios, prácticas y tareas, según la necesidad de la niña, niño o adolescente.

- Emplear lengua de señas peruana o gestos en el momento que la niña, niño o adolescente vea la televisión, dibujos, libros, entre otros.

- Procurar contactarse de manera virtual con asociaciones de personas sordas para que la niña, niño o adolescente se relacione con sus pares y, en la medida de lo posible, toda la familia aprenda la Lengua de Señas Peruana. Recordar que esto no excluye el apoyo auditivo aun cuando la audición sea mínima.

- Brindar posibilidades para actúe por sí mismo y aprenda de sus propias experiencias a enfrentar situaciones de la vida cotidiana, y solo intervenir cuando la niña, niño o adolescente lo requiera.

- Asignar responsabilidades en el hogar y participar en las actividades como el resto de integrantes de la familia.

- Concentrarse en las fortalezas y posibilidades de desarrollo de la niña, niño o adolescente evitando centrarse en su déficit o en los problemas que presenta.

- Promover actividades lúdicas, activas y participativas.

**Alcances específicos:**

- Las familias deben saber las señas o al menos estar más adelantadas con respecto al tema que desarrollarán las niñas, niños o adolescentes. Por ello, la/el docente de aula les brindará de manera anticipada las actividades de Aprendo en casa y el modelo lingüístico, y practicará con la familia para que después esta refuerce la actividad a la o el estudiante en casa.

- Nominar los ambientes y los objetos de la casa con el alfabeto dactílico y representaciones gráficas en Lengua de Señas Peruana.

- Brindar oportunidades para que la/el niña, niño o adolescente explore y manipule sintiendo vibraciones y texturas del espacio y los objetos que se encuentran en casa.

- Proporcionar experiencias sensitivas para ayudar a fijar aprendizajes.

- Propiciar actividades de interacción social con personas oyentes para desarrollar sus habilidades sociales y comunicativas.

- Trabajar junto con las familias en la elaboración de cuadernos o fólderes de vocabulario, teniendo en cuenta las necesidades y el nivel de domino de la lengua de señas de niñas, niños o adolescentes para que las familias los refuercen, y de manera progresiva se irán incorporando en coordinación con la/el docente de aula y el modelo lingüístico.

# ANEXO

## ORIENTACIONES PARA APRENDER LENGUA DE SEÑAS PERUANAS

La lengua de señas peruanas permite a los estudiantes con discapacidad auditiva acceder a la información y comunicación con su entorno, asimismo el docente de aula necesita aprender la LSP para desarrollar habilidades comunicativas que le permitirá comunicarse y mejorar los aprendizajes en sus estudiantes.

Para aprender la LSP se requiere la siguiente secuencia de pasos:

I. **Aprestamiento para el aprendizaje de la LSP:** son actividades preparatorias que se realiza por medio de juegos que ayudan a desarrollar confianza, desinhibirse y tomar conciencia del espacio que le rodea para realizar movimientos. Estos pueden ser:

   - Ejercicios de atención y discriminación visual: brindar dos señas una real y otra inventada con un intervalo en su presentación entre ambas señas y preguntarles a los estudiantes ¿Son Iguales?

   - Ejercicios visuales auditivos: presentar una escena real o un video para identificar los elementos percibidos por la vista y los elementos percibidos por el oído.

   - Ejercicios de agilidad motriz: Realizar ejercicios con los segmentos de las manos y brazos, ejercicios de simetría (una mano se cierra y otra mano se abre de manera simultánea), realizar representaciones de figuras en el aire.

   - Ejercicios de ubicación espacial con los brazos y manos: Realizar movimientos de manos y brazos, siguiendo órdenes o imitándolos. (manos arriba, a la derecha).

II. **Sugerencias metodológicas para el aprendizaje de la lengua de señas[1]:** la finalidad es aprender la LSP de una manera lúdica y creativa para adquirir habilidades comunicativas. Para despertar el interés de aprender la LSP, en la sesión de práctica de la enseñanza de la lengua no debe usar la voz, para que los estudiantes tengan la necesidad de activar su atención visual sobre la ejecución de los movimientos del profesor. Asimismo, los estudiantes no deben de usar la voz durante la sesión para que se comuniquen con expresiones corporales.

**III. Fonología de la lengua de señas:** La LSP posee una "fonología" abstracta llama querología, que consiste en colocar la posición, orientación y configuración de los movimientos de las manos al realizar las señas. Sus elementos son:

---

[1] Principios básicos respecto al aprendizaje del lenguaje de señas extraídos del libro A.S.L. A teachers resource text on curriculum, methods and evaluación, de Dennis Cokely y Charlotte Baker

- **Lugar de articulación:** Es el espacio donde las manos realizan las señas y se sitúa frente a la persona que interpreta.

- **Configuración de las manos:** es la forma en que se colocan la mano o manos al realizar una seña o expresar una palabra.

- **Movimiento y orientaciones de las palmas de la mano:** son los movimientos que se realizan dentro de un espacio próximo al cuerpo, estos pueden ser movimiento horizontal y vertical.

- **Orientaciones de la mano:** Es la relación de la posición de la mano respecto al cuerpo de la persona que realiza la seña.

- **Puntos de contacto:** Se refiere al contacto que hace la mano dominante con la otra parte del cuerpo (palma de la mano con la muñeca o con la mano)

- **Plano:** Se refiere a la persona que comunica, es la distancia de la mano con respecto al cuerpo al momento de realizar la seña, de tal manera que se note con claridad la seña.

- **Componentes no manuales:** Se refiere a la expresión del rostro, movimientos de labios, cabeza y del tronco que se realizan de manera simultánea al momento de realizar la seña.

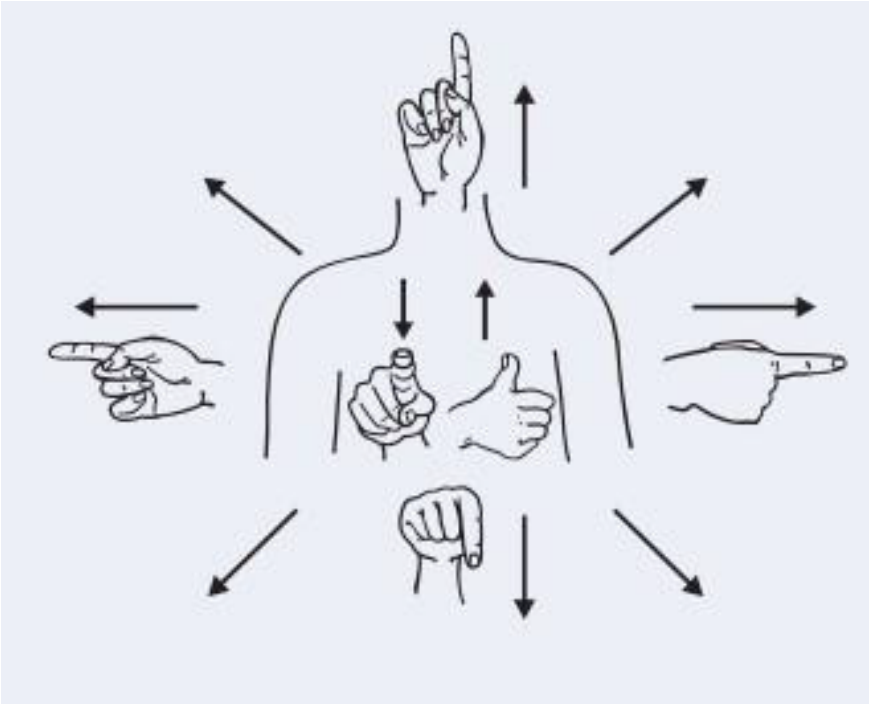

**IV. La dactilología:** Es la representación manual de las letras del abecedario y son utilizados para designar nombres propios, instituciones y otros.

***Figura 1.*** *Plano usado por la dactilología.* Adaptado de "Lengua de Señas Peruana. Guía para el aprendizaje de la Lengua de Señas Peruana. Vocabulario Básico", por Ministerio de Educación, 2015.

**V. Los números**

Todos los números son realizados con una sola mano, se signan extendiendo los dedos correspondientes al número, hacia arriba.

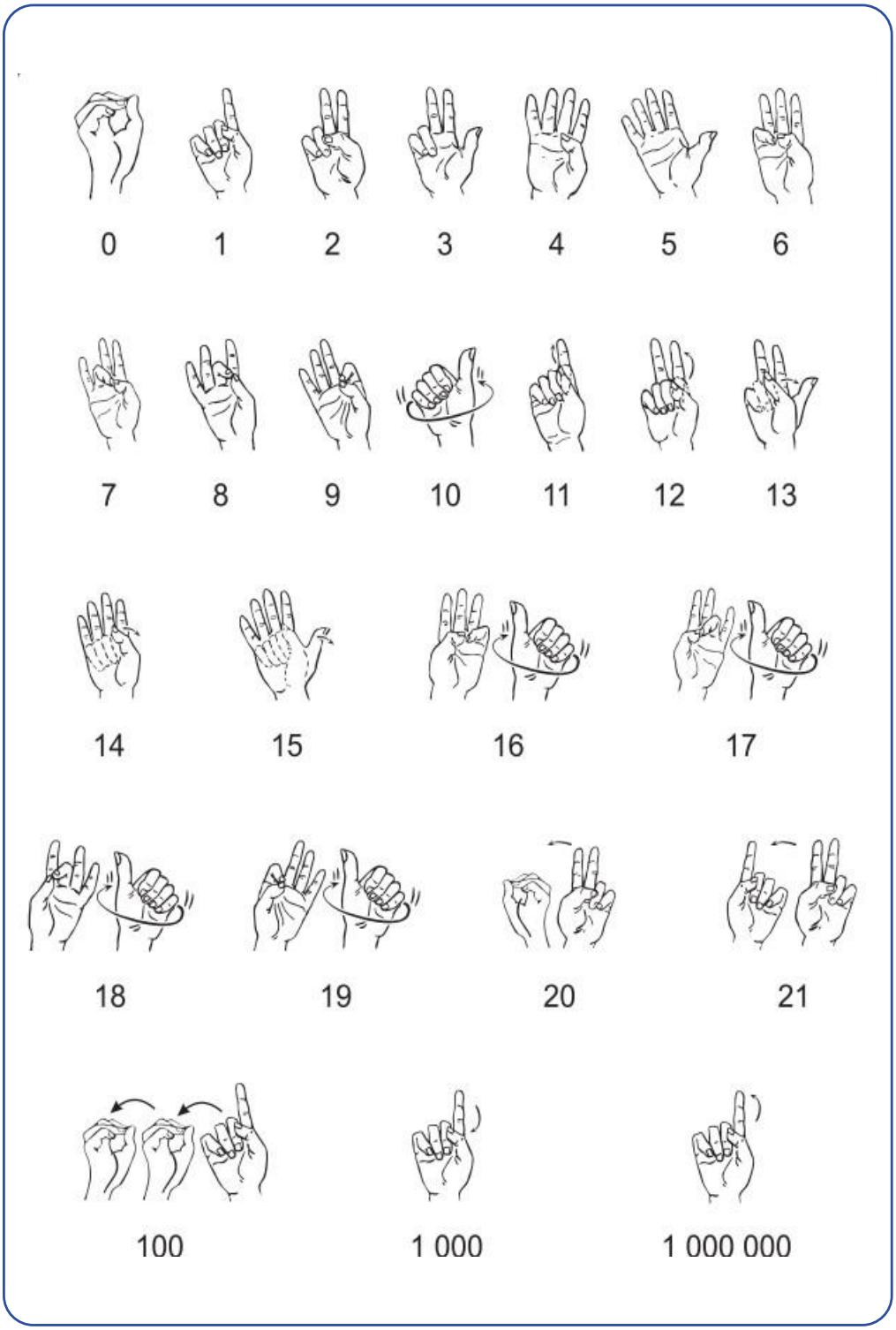


***Figura 2.*** Plano usado para representar los números, adaptado de "Lengua de señas peruana. Guía para el aprendizaje de la Lengua de Señas Peruana. Vocabulario Básico", por Ministerio de Educación, 2015.

# Carta Democrática Interamericana

## I
## La democracia y el sistema interamericano

**Artículo 1**

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

**Artículo 2**

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

**Artículo 3**

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

**Artículo 4**

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

**Artículo 5**

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

**Artículo 6**

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

## II
## La democracia y los derechos humanos

**Artículo 7**

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

**Artículo 8**

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

**Artículo 9**

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

**Artículo 10**

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

## III
## Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

**Artículo 11**

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

**Artículo 12**

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

**Artículo 13**

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

**Artículo 14**

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

**Artículo 15**

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

**Artículo 16**

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

## IV
## Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

**Artículo 17**

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

**Artículo 18**

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación.

El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

**Artículo 19**

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

**Artículo 20**

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

**Artículo 21**

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

**Artículo 22**

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

## V
## La democracia y las misiones de observación electoral

**Artículo 23**

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

**Artículo 24**

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informessobre sus actividades.

**Artículo 25**

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

## VI
## Promoción de la cultura democrática

**Artículo 26**

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

**Artículo 27**

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

**Artículo 28**

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.